

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

U005 - Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro popular
Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Con fundamento con lo establecido en el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que suprime el Organismo Público **Descentralizado denominado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud"**, publicado el 31 de diciembre de 2020, así como del **Oficio No. REPSS-DG-09-279-2020**, mediante el cual la C. Sonia López Hernández, Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), informa que dicho Organismo está en proceso de extinción y que por lo tanto no será posible la implementación y atención a las acciones establecidas en el DIT 2019 y los resultados de evaluaciones posteriores en el que haya participado el REPSS. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del año 2019, a través del cual se modifica entre otros el artículo 77 Bis 6, el cual dio origen para la creación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud; y al Oficio Circular: CNPSS-DGF-2690-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por el Mtro. José Alejandro Reyes Cámara, Director General de Financiamiento de la entonces Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual se emitieron los **"Lineamientos de cierre de ejercicio 2019 por CS, ASF y ASE"**. Por lo expuesto previamente, la Dirección de Evaluación no llevó a cabo el seguimiento de los compromisos de mejora del REPSS.

Diciembre 2020



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**